



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de

Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G3-0663/02/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1084/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de marzo de 2022

JOSE GREGORIO LUZ FERNANDEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0094/2022 de fecha, 12 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Última fracción del rancho denominado "El Tesmolar", Chignahuapan, D-21-053-TES-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 315.651 Metros cúbicos	30	1	30	24870815	24870844
Última fracción del rancho denominado "El Tesmolar", Chignahuapan, D-21-053-TES-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 90.187 Metros cúbicos	15	31	45	24870845	24870859
Última fracción del rancho denominado "El Tesmolar", Chignahuapan, D-21-053-TES-001/22, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 27.243 Metros cúbicos	5	46	50	24870860	24870864
Última fracción del rancho denominado "El Tesmolar", Chignahuapan, D-21-053-TES-001/22, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.455 Metros cúbicos	1	51	51	24872035	24872035

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Enero de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G3-0663/02/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1084/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de marzo de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DE LA SEMARNAT
FERNANDO SILVA TRISTE

ESTADO DE PUEBLA
CONSIDERANDO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. J00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia:0129 AN. 1/2 EXP. 226/21 P

Ley LMCCP/IMMJ/yh

